

Avuntamiento Constitucional 2016-2018



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTRATO No.: JOC/DOP/FISMDF-082/2017

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; M. EN C. Y C.P. MIREYA MONROY MONROY, TESORERA MUNICIPAL; FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS; PROF. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL AYUNTAMIENTO"; POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CONSTRÚYALE Y/O SILVANO ALEGRÍA DIONICIO, REPRESENTADO POR EL C. SILVANO ALEGRÍA DIONICIO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I .- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1. QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 123 Y 125 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES VII, XVI Y XVIII, 48 FRACCIÓN II, VIII, 91 FRACCIÓN V Y 95 FRACCIÓN I, X Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32, 62, 66 DEL BANDO MUNICIPAL.

1.2. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CONSTITUYENTES NO. 1, JOCOTITLÁN, MÉXICO, C.P. 50700, DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, Y QUE SU R.F.C. ES MJO850101UMO.

1.3. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON RECURSOS DEL PROGRAMA FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

I.4. QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA CELEBRA ESTE CONTRATO, LO QUE LE PERMITE SUPERVISAR EL OBJETO DEL MISMO.

> Plaza Constituyentes Nº Jocotitlán, Máxico C.P. 50700 Tel. 712 123 0191 // 712 122 9570 ntamientojocotitlan16-18@hotmail.com



Avuntamiento | Jocotitlán Constitucional 2016-2018



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

II. DECLARA "EL CONTRATISTA":

CONTRATO No.: JOC/DOP/FISMDF-082/2017

- II.1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL COMO PERSONA FISICA CON REGISTRO DE CATÁLOGO DE CONTRATISTAS CON CLAVE DE REGISTRO SAOP/040917/00575/N, LA EMPRESA SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. SILVANO ALEGRÍA DIONICIO.
- II.2. "EL CONTRATISTA", DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD SEGUIRÁ CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
- II.3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: AEDS7101145V5, SU REGISTRO DE AFILIACIÓN EN EL IMSS ES EL C7310665105; C.M.I.C. 114449, Y QUE DICHOS REGISTROS SE ENCUENTRAN VIGENTES, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR NO. 2346000905057 Y CLAVE DE ELECTOR NO. ALDNSL71011422H600.
- II.5. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE 2 DE ABRIL S/N, BO SAN AGUSTIN, JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50700, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO; Y QUE EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A NOTIFICAR A "EL AYUNTAMIENTO" POR ESCRITO SU NUEVO DOMICILIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL CAMBIO DEL MISMO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

Plaza Constituyentes Nº1 Jocotitlán, México C.P. 50700 Tel. 712 123 0191 // 712 122 9570

ntemientojocotitlen 16-18@hotmell.co www.iocotitlan.gob.mx



Ayuntamiento Jocotitlán Constitucional 2016-2018



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

PRIMERA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESTAR AL "EL AYUNTAMIENTO", SUS SERVICIOS CON EL OBJETO DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONSISTENTES EN CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE AL DEPOSITO UBICADA EN LA COMUNIDAD DE BARRIO LA LUZ SANTIAGO YECHE, SEGÚN SE EXPRESA A CONTINUACIÓN:

	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDA	P.U.	TOTAL
1	TRAZO DE TERRENO NATURAL POR MEDIOS MANUALES INCL: BANCO DE NIVEL REFERENCIAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	275.8	10.20	2813.16
	REBAJE Y RENIVELACION DE TERRENO POR MEDIOS MANUALES CON MATERIAL DE BANCO (BASE) INCL: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	275.8	14.10	3888.78
	ELABORACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=200KG/CM2 CON UN ESPESOR DE 12 CM REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, AGREGADO MAXIMO DE 3/4" ACABADO ESCOBILLADO Y ARISTAS REMATADAS CON VOLTEADOR INCL.: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.		255.8	92.00	23533.60
			TOTAL		30,235.54

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA CON TODA DILIGENCIA A EFECTO DE DEJAR PLENAMENTE SATISFECHO A "EL AYUNTAMIENTO", OBLIGÁNDOSE A APORTAR TODA SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD, DEDICANDO TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A INFORMAR A "EL AYUNTAMIENTO" DEL ESTADO QUE GUARDE SU LABOR, CUANTAS VECES SEA REQUERIDO PARA ELLO Y NO CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

CUARTA.- LAS "PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$ 30,235.54 (TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO EN CADA CONCEPTO DESCRITO, DE RECURSOS DEL





Plaza Constituyentes Nº1 Jocotitlán, México C.P. 50700 Tel. 712 123 0191 // 712 122 9570 nyuntamientojocotitlan 16-18@hotmail.com



untamiento Constitucional | 2016-2018



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTRATO No.: JOC/DOP/FISMDF-082/2017 PROGRAMA FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

QUINTA .- "EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE 15 DÍAS NATURALES; SIN EMBARGO "EL CONTRATISTA" PODRÁ TERMINAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN MENOR AL FIJÁDO, PARA LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2017 Y CULMINANDO LOS TRABAJOS EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2017.

SEXTA.- "EL CONTRATISTA" CONVIENE EN QUE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBA POR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁN ÚNICAS.

SEPTIMA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PAGAR AL "EL CONTRATISTA", PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y DE LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS, LOS CUALES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA.

OCTAVA.- CONCLUÍDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA Y SE DARA POR TERMINADO, SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES.

NOVENA .- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO "EL CONTRATISTA", SE APOYE EN PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO EL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE ÉL, SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO LABORAL ENTRE "EL AYUNTAMIENTO" Y EL EMPLEADO, QUEDANDO A CARGO DE "EL CONTRATISTA", TODAS LAS RESPONSABILIDADES CÍVILES, LABORALES, FISCALES, PENALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE SE PUDIERA DERIVAR DE LA RELACIÓN LABORAL PROVENIENTE DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE APOYE, Y QUE NO SE CONSIDERARÁN EMPLEADOS DE "EL AYUNTAMIENTO".

DECIMA.- EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE A VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LOS CONTRATANTES, PREVIO AVISO QUE DÉ AL OTRO CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE DURANTE ESE LAPSO HAYA POSIBILIDAD DE CONCLUIR LOS TRABAJOS Y PAGOS PENDIENTES ENTRE AMBOS Y DE QUE, EN TODO CASO "EL AYUNTAMIENTO"



Plaza Constituyentes NºI Jocotitlán, México C.P. 50700 Tel. 712 123 0191 // 712 122 9570 ayuntamientojocotitlan16-18@hotmail.com www.locotitian.gob.m:



Ayuntamiento Jocotitlán Constitucional 2016-2018



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

TENGA OPORTUNIDAD DE CERCIORARSE DE LA ENTREGA Y AUTENTICIDAD DE LOS TRABAJOS QUE OBRE EN PODER DE "EL CONTRATISTA".

DECIMA PRIMERA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE AQUÍ SE CONTRAEN, Y AQUELLAS OTRAS QUE EMANAN DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y GENERARÁ EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE A LA CONTRAPARTE CUMPLIDA.

DECIMA SEGUNDA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUDIERA INVALIDAR.

DECIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON SEDE EN TOLUCA, MÉXICO. POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR SUS OTORGANTES Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.





A AYUNTAMIENTO COLUMNO DE JESUS ESQUER CRUZ JOGRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 3016-2018 CULTURA CULTURA CONSTITUCIONAL

PROF. IVAN GÓMEZ GÓMEZEX. SECRETARIO DEL AYUNNAMIENTO

Plaza Constituyentes Nº1
Jocotitlán, México C.P. 50700
Tel. 712 123 0191 / 712 122 9570
ayuntamientojocotitlan16-18@hotmail.oom
www.jocotitlan.gob.rnx



C.F. MIREYA MONROY MONROY TESORERA MUNICIPAL

Ayuntamiento Jocotitlán Constitucional 2016-2018



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTRATO No.: JOC/DOP/FISMDF-082/2017

DE OBRIGA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX

2016-2018

FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTABILLING SUNGITTUCIONAL

JOCOTITLÁN, MEX. 2016-2018 POR "EL CONTRATISTA"

C. SILVANÓ ALEGRÍA DIONICIO ADMINISTRADOR UNICO CONSTRUYALE

